

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 034/14, presentada en la Unidad de Apoyo y Modernización Judicial, en la cual hace el planteamiento consistente en: **"Tengo casi tres años separado no me quiere dar el divorcio mi esposa pero estoy demandado por providencia cautelar de alimentos para 2 menores. El 40% de todos mis ingresos e ya los obtiene para pensión como obtengo mi divorcio y cuál es el porcentaje justo para 2 menores?? (sic)",** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que no podemos proseguir con el trámite solicitado, en virtud de que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sólo le corresponde administrar e impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, esto es, resolver conflictos o juicios que son sometidos a su jurisdicción, motivo por el cual en obvio de economía, se sugiere solicite asesoramiento a la Defensoría Pública del Estado de Sonora, ubicada en Ignacio Allende número 51, entre Irineo S. Michel y Jesús María Ávila, Colonia Las Palmas, código postal 83,270, teléfonos 213-76-87, 212-78-35 y 217-38-31, o al Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora, ubicado en Boulevard Luis Encinas y Rosales, Campus Universitario, Edificio 9-L, teléfono 259-21-71, por lo cual sugerimos dirigir su planteamiento a las dependencias citadas, o bien contratar los servicios de un Profesional particular. Asimismo le comunicamos que en el Poder Judicial del Estado, existe en esta ciudad de Hermosillo, el Centro de Justicia Alternativa, para la resolución pacífica de conflictos como el